

**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024**

En Madarcos (Madrid) en el edificio Ayuntamiento, a tres de julio de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reúnen los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

### **ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup>. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.**

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup> SONIA PALAZON GARCIA.**

**D. ALFONSO MARTIN LOBO**

### **SECRETARIO:**

**D. CARLOS RIVERA RIVERA.**

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

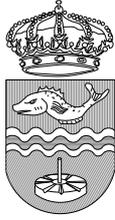
### **PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Leída el acta de la sesión anterior de fecha 11 de junio de 2024, y encontrándola conforme, se aprueba por unanimidad.

### **PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los siguientes escritos recibidos desde la última sesión:

- De la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, en relación con la imposibilidad de crear la comisión liquidadora de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte, por la no aprobación de la modificación de los estatutos por el Ayuntamiento de Garganta de los Montes y por lo tanto no poderse incorporar a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte y no poderse declarar como Mancomunidad de Interés General.
  
- De la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid, archivando el expediente de solicitud de subvención para enterramiento de líneas de alta tensión.



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

- De la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 100.000 €, para la actuación denominada ENTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN MINIPOLIGONO ARTESANAL.
- De la Dirección General del Catastro, sobre la puesta en marcha de una nueva aplicación móvil “Catastro app” que permitirá ubicar inmuebles y recibir avisos y notificaciones.
- Del técnico de apoyo de la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, informando del traslado de una explotación apícola de Chiva (Valencia ) a Madarcos
- De M. d. M. R. G. en relación con el escrito remitido al Ayuntamiento sobre la prohibición de la grabación de las actas y la contestación de la Alcaldesa indicando que se había pedido informe a la Asesoría Jurídica al respecto. La Sra. Alcaldesa indica que se va confeccionar un reglamento que regule dichas grabaciones.

**PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria.

|    |            |  |
|----|------------|--|
| 32 | 27/06/2024 | CONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE JULIO DE 2024   |
| 33 | 2/07/2024  | DESCONVOCATORIA PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE JULIO DE 2024, CONVOCANDO PARA EL DIA 3 DE JULIO DE 2024   |
| 34 | 2/07/2024  | Aprobar un incremento del 2% en las retribuciones del Personal Funcionario y Laboral Indefinido de este Ayuntamiento, con carácter retroactivo desde el uno de enero de 2024, en cumplimiento del Real Decreto-Ley aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 25 de junio de 2024 |

La Corporación se da por enterada



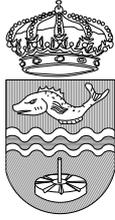
AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

**PUNTO 4. APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES** Por parte del Sr. Secretario se procede dar lectura a las siguientes facturas presentadas desde la última sesión

| Nº FACTURA    | FECHA      | PROVEEDOR  | CONCEPTO   | IMPORTE   |
|---------------|------------|--|--|-----------|
| 1/223         | 12/06/2024 | CARLOS DANIEL MEMBRILLOFERNANDEZ                             | CRISTALES DOBLES ACRISTALAMIENTOS CON DOBLE CAMARA Y CRISTALES LAMINADOS TRANSLUCIDOS DEL AYUNTAMIENTO, INSTALACION Y RETIRADA ROTOS | 8.895,82  |
| 24FA074594    | 28/06/2024 | ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL S.A.U                         | SERVICIO CONTROL PLAGAS PERIDO JUNIO 2024- AHGOSTO 2024  | 445,92    |
| ene-24        | 22/06/2024 | ASOCIACION MUSICAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID CONTRAPUNTO  | MUESTRA MUSICAL EN EL EVENTO "EL RONQUEO EL 15 DE JUNIO DE 2024  | 600,00    |
| A335          | 22/06/2024 | FRANCISCO JAVIER SAN UAN MARTIN                              | MATERIAL FERRETERIA PERIODO MAYO- JUNIO 2024   | 221,40    |
| ES073         | 24/06/2024 | SABOR RURAL MADRID   | REPORTAJE RONQUEO  | 181,50    |
| 1438          | 02/07/2024 | HOMO HAYA, S.L.  | ATUNADA 2024   | 1.047,40  |
| AMA001-2024   | 17/06/2024 | EL KOALA NARANJA   | ACTUACION MUSICAL SSEMILLA NEGRA EVENTO EL RONQUEO (15-06-2024)  | 2.783,00  |
| 15            | 19/06/2024 | ANDRA CRISTINA MATRESU                                       | RETIRADA CABLE DE ESPINO EN CERRAMIENTO GANADERO   | 363,00    |
| 8             | 26/06/2024 | GEORGII MIKHAILOV  | CONCIERTO EN LA ESCUELA DE HOSTELERIA EVENTO "EL RONQUEO"  | 220,00    |
| 328           | 30/06/2024 | TRANSPORTES Y MATERIALES GARCIA E HIJOS, S.L.                | MATERIAL CONSTRUCCION  | 248,05    |
| 0089          | 30/06/2024 | Mª DEL ROSARIO PIZARRO MONTAÑO                               | SERVICIO DE COMOMIDAS EN REGIMEN DE CENTRO ABIERTO DE MAYORES, MES JUNIO 2024  | 510,00    |
| 2024/023      | 02/07/2024 | JUAN CARLOS GARCIA PARRABERA                                 | JORNADA DEL RONQUEO DEL ATUN DE ALAMADRABA (15-06-2024)  | 2.120,00  |
| IFC2407-01270 | 01/07/2024 | VITALY Y HEALTH SERVICES, S.L (PREVENCION RIESGOS LABORALES) | DISCIPLINAS TECNICAS DEL SERVICIO DE PREVENCION, VIGILANCIA SALUD COLECTIVA  | 421,71    |
| 067/24        | 03/07/2024 | GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L                             | factura 067/24 correspondiente a la 4ª Certificación de las obras de Acondicionamiento de consultorio Médico en Madarcos             | 1.665,07  |
|               |            |  |  | 19.722,87 |

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la citada relación a fecha tres de julio de dos mil veinticuatro
- 2º.- Proceder a su abono, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

## **PUNTO 5.- SUBVENCIONES**

### **5.1.- SUBVENCION EMBELLECIMIENTO VIARIO 2024-2026**

Visto el acuerdo de 29 de mayo de 2024 del consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de embellecimiento viario para el periodo 2024-2026, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto del PLAN DE EMBELLECIMIENTO VIARIO 2024-2025 denominado EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS 2024. por un importe de 89.273,73 €,

2º.- Aprobar el importe de gastos asociados que ascienden a la cantidad de 10.708,50 €,

3º.- Aprobar el plan de actuaciones para los años 2025 y 2026, tal y como están redactados.

4º.- Aprobar la solicitud de subvención para financiar el proyecto de EMBELLECIMIENTO DEL CASCO TRADICIONAL DE MADARCOS 2024, por un importe de 99.982,23 €.

5º.- Adquirir el *compromiso* de aportación económica del montante global correspondiente a la financiación municipal de la actuación solicitada

6º.- Adquirir el compromiso del mantenimiento y conservación de la obra y, en caso de inversiones que impliquen un servicio, compromiso de mantenimiento del en el plazo de 5 años desde el certificado final de la obra

### **5.2.- SUBVENCION PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (2024)**

Vista la Orden 1008/2024, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2024.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la memoria valorada de actuación denominada “EQUIPAMIENTO DEPORTIVO” en Madarcos, redactado por el Arquitecto Técnico D. L. R. M., cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.806,32 € IVA incluido.

**SEGUNDO.** - Solicitar subvención a la Dirección General de Deportes, en base a la citada Orden, para la financiación de la actuación denominada “EQUIPAMIENTO DEPORTIVO” “por importe de 11.806,32 € IVA incluido.

**TERCERO.**- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Eva María Gallego Berzal, para la firma de tantos documentos sean necesarios en relación a este expediente.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

## **PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2022/2026**

### **6.1.- CANALIZACIÓN DE INTALACIONES EN CALLE POZO**

#### **6.1.- ADJUDICACIÓN DE INSTALACIONES EN CALLE POZO**

Tramitado el correspondiente expediente de contratación de la obra de CANALIZACION DE INSTALACIONES EN CALLE POZO, en Madarcos, por contrato menor, tramitación ordinaria y vistas las tres ofertar presentadas y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a la **EMPRESA ERJESA OBRAS S.L.** con CIF número B-84694595, la ejecución de la obras de **CANALIZACION DE INSTALACIONES EN CALLE POZO**, en Madarcos por importe de **11.154,32 €.** IVA incluido.

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria, para que en el plazo de quince días, a partir de su notificación, presenten en esta Secretaria, certificados de estar al corriente con la obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, y se persone para la firma del correspondiente contrato de adjudicación.

3º.- Autorizar la Sra. Alcaldesa a firmar el citado contrato administrativo.

### **6.2.- TRABAJOS EXTERIORES DEL CONSULTORIO**

#### **6.2.- ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS EXTERIORES DEL CONSULTORIO en Madarcos.**

Tramitado el correspondiente expediente de contratación de la obra de TRABAJOS EXTERIORES DEL CONSULTORIO en Madarcos , por contrato menor, tramitación ordinaria y vistas las tres ofertar presentadas y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

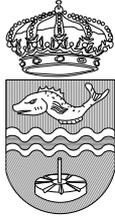
1º.- Adjudicar a la **EMPRESA GEAR, OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L.** con CIF número B-83286625, la ejecución de la obras de **TRABAJOS EXTERIORES DEL CONSULTORIO** en Madarcos, por importe de **21.522,92 €, más IVA.**

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria, para que en el plazo de quince días, a partir de su notificación, presenten en esta Secretaria, certificados de estar al corriente con la obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, y se persone para la firma del correspondiente contrato de adjudicación.

3º.- Autorizar la Sra. Alcaldesa a firmar el citado contrato administrativo

### **6.3.- SUMINISTRO DE ESCENARIO Y HERRAMIENTAS PARA LABORES DE MANTENIMIENDO.**

Vista la memoria redactada por el Técnico del Ayuntamiento para SUMINISTRO DE ESCENARIO Y HERRAMIENTAS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO, en Madarcos, por un importe de 18.148,50 €. IVA incluido, y estando interesados en su inclusión en el Programa de Inversión Regional 2022-2026, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:



**AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS**

- 1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico del Ayuntamiento para SUMINISTRO DE ESCENARIO Y HERRAMIENTAS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO, en Madarcos, por un importe de 18.148,50 €. IVA., tal y como está redactada.
- 2º.- Incluir la citada actuación en Programa de Inversión Regional 2022-2026 y su gestión a través del Ayuntamiento de Madarcos.
- 3º.- Iniciar el expediente de contratación por el procedimiento de contrato menor, tramitación ordinaria.
- 4º.- Invitar a tres empresas especializadas en la ejecución de las obras de referencia, para que en los plazos establecidos presenten la correspondiente oferta.

**PUNTO 7.- APROBACION RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES**

Finalizadas las obras del Consultorio Médico en Madarcos, procede su inclusión en el INVENTARIO

BIENES MUNICIPALES, por lo que la Corporación Municipal acuerda por unanimidad Incluir en el INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES el siguiente Bien

**EDIFICIO EN MADARCOS**

Edificio sito en la Calle Eras Número 23, con referencia catastral número 1142301VL54145S0001HU con una superficie de 57 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos y características:

**Entrando:** Calle Eras 23

**Derecha:** Viaria Publico

**Izquierda:** Viario Publico

**Fondo:** Viario Publico

El edificio está libre de cargas y gravámenes e inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, Tomo 1653, Libro 11, Folio 22.

Destino del uso público, Consultorio Médico.

**PUNTO 8.-CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD VALLE NORTE, PAREDES QUE HABLAN**

Visto el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya y el Ayuntamiento de Madarcos en el marco del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid, 2021, para la ACCION DE COHESIÓN EN DESTINO Y EL DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE, a cargo del mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el citado Convenio de Colaboración tal y como está redactado.
- 2º.- Delegar la firma del Convenio en la Tte. Alcalde D<sup>a</sup> Sonia García Palazón
- 3º.- Remitir el Convenio firmado a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte, a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE  
MADARCOS

### **PUNTO 9.- PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIAS POR INCEDIOS FORESTALES.**

Visto el escrito del Director General de Emergencias de la Comunidad de Madrid en relación con la época de riesgo de incendios forestales, es necesario incidir en la medida preventivas para minimizar la incidencia y virulencia de esto incendios. La época de peligro alto se extiende desde el 15 de junio al 30 de septiembre, y la de peligro medio del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre. Se debe medidas y actuaciones preventivas tanto a nivel municipal como a nivel ciudadano, para lo que se relacionan las medidas que se deben de adoptar, para ello la Corporación Municipal acuerda por unanimidad se redacte un Bando por la Alcaldía, recogiendo las medidas preventivas a tener en cuenta los vecinos

### **PUNTO 10.- INFORME DE LA ALCALDIA**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés para los Concejales:  
De la suerte de la leña que se fija la corta entre el 31 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

El depósito de la fianza de 100 €. Desde el 25 de junio al 15 de julio

A través del proyecto Hidróforos, se han puesto a disposición de los vecinos 15 montones de leña que serán repartidos entre todos los solicitantes.

### **PUNTO 10- ASUNTOS URGENTE**

Por parte de los Sres. Concejales no se presentan ningún asunto que deba de tratarse como de urgente.

### **11- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de los Sres. Concejales, no se presenta ningún ruego y o pregunta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta siendo las 20 horas y 50 minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**